

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO SI

1 2 3 4 5 6

4030507000

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: Barrio *Señor la Travesia*

Calle *Santa Mariana*

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 8 ZONA HOMogeneo
- 9 ZONA SEGUN VALOR

MZ loto

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTER 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

- 19 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- 20 SOBRE LA RASANTE
- 21 BAJO LA RASANTE
- 22 CERRAMIENTO
- 23 HORMIGON ARMADO
- 24 MADERA
- 25 CAÑA
- 26 OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

- 1 TIERRA
- 2 CEMENTO
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ASFALTO O CEMENTO

- 12 ACERA
- 13 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 14 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 15 AGUA POTABLE
- 16 SI EXISTE

- 17 ALCANTARILLADO
- 18 SI EXISTE

- 19 ENERGIA ELECTRICA
- 20 SI EXISTE AREA
- 21 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

22 AREA 918.000,00

23 PERIMETRO 1206,41

24 LONGITUD DEL FRENTE 172,70

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

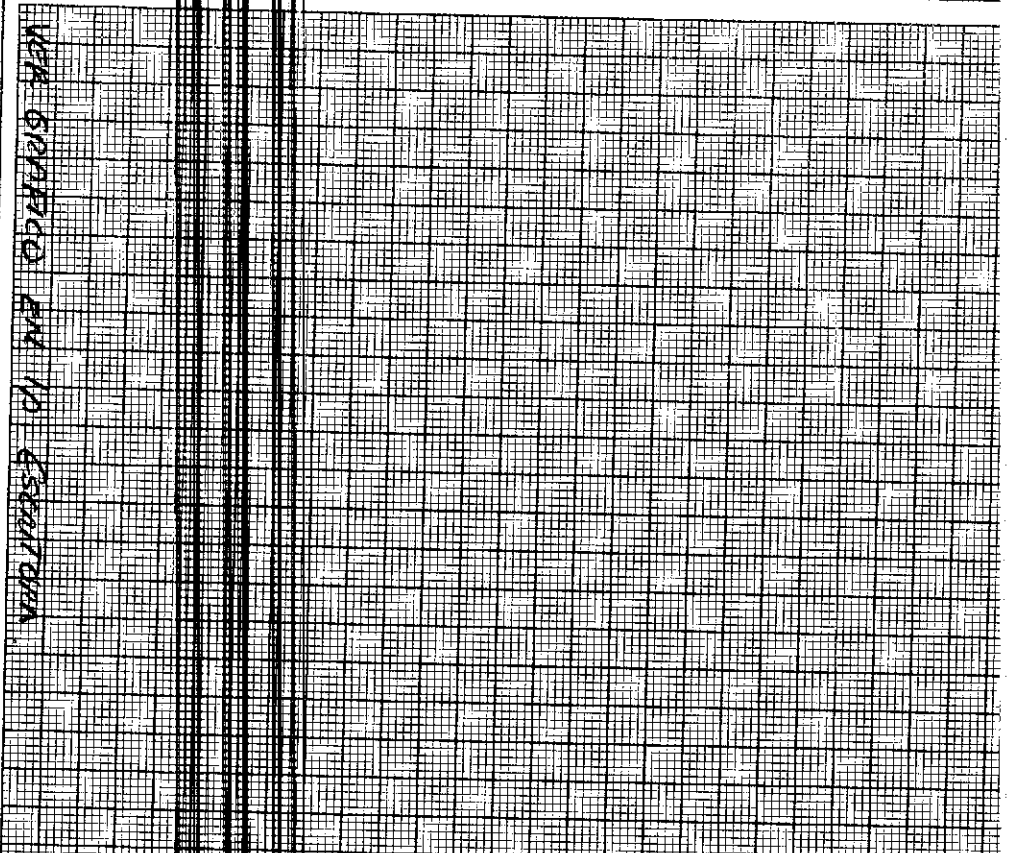
- 27 SIN EDIFICACION
- 28 CON EDIFICACION

29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 30 CONSTRUCCION
- 31 OTRO USO

32 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION



CROQUIS

OBSERVACIONES

Se ingresó al no op. Presma Buena Presente Presa de Sab Agor

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

Otorgada por EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA
Y PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.

A favor de EL SEÑOR JORGE ENRIQUE JACOME JINEZ

Cuantía USD 5.000.000

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro

No.

Manta, a

de

AGOSTO

de

2014



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1402M00511

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **9.8801 HAS**

UBICADO EN **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 08 de Agosto del 2014 a las 10:22:54 VISTOS.- **JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **0901918029** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **DIVORCIADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1402M00511**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **9.8801 HAS**

O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; **RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE EX-INDA DE FECHA 16-FEBRERO-2012** Protocolizada el **12-FEBRERO-2014** e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 9.8801 HAS	\$ 177.84
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
PRECIO TOTAL			\$ 177.84

SON: **CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **STRA OFICIO S/N CON FECHA NOVIEMBRE 28-2013**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#9863	02-Dic-2013	\$ 177.84

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 177.84

Nº 0134779



5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDICASE a: JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se dejó establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **25-09-2013** y cuya continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 25-09-2013 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria a una autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1402M00511 EXPEDIENTE No.: 1402M00511

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 9.8801 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0134779



JACONE JINEZ JORGE ENRIQUE

7402M00511


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 16 Tomo No. 13620
Guayaquil, 08-Agosto-2017

CERTIFICO.-

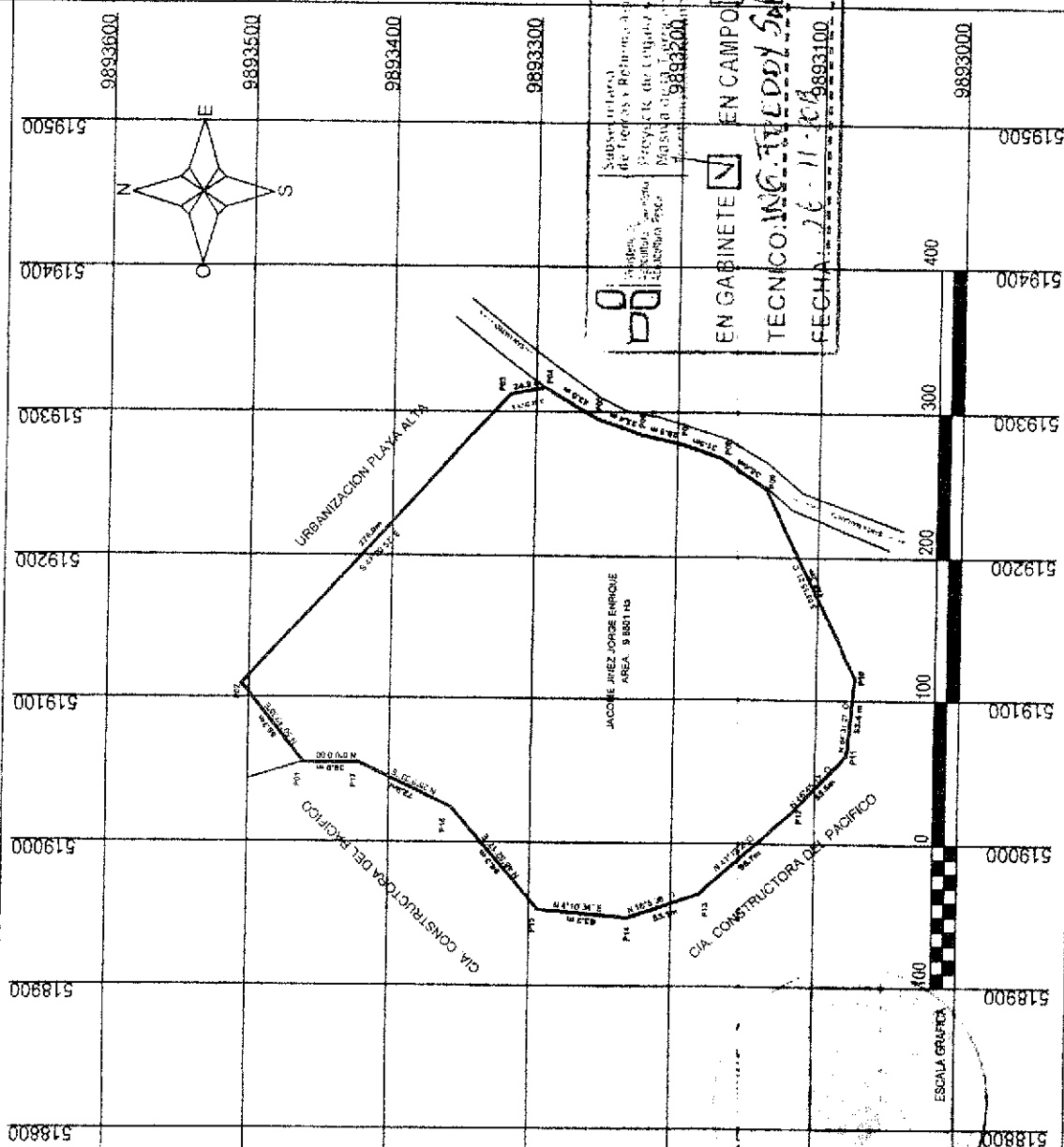

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

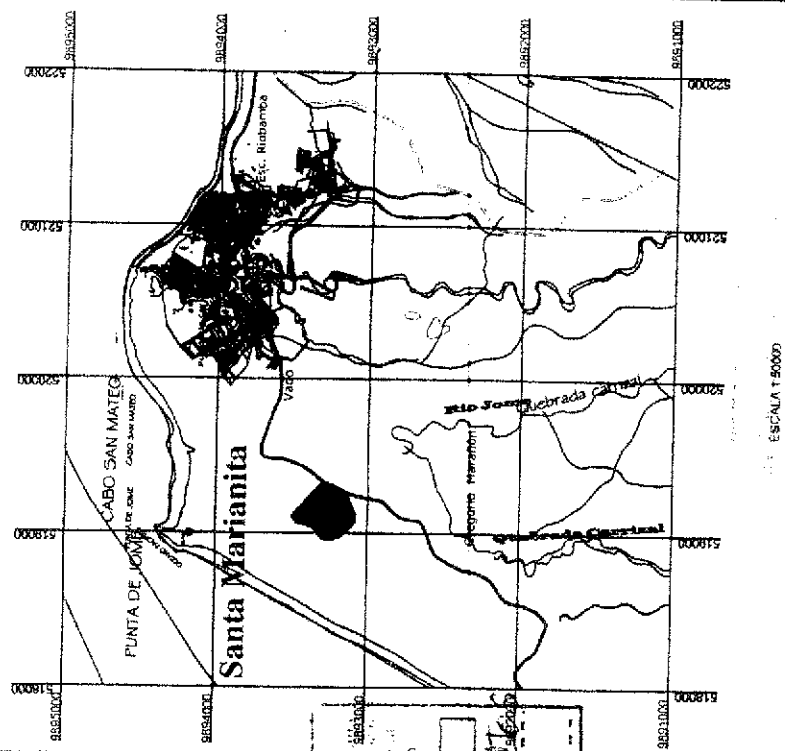


PLANAS	ESCALA 1:5000	CARTA TOPOGRAFICA	Fecha
XS TOMADOS CON GPS DATUM: WGS 84		CHACRAS DE MANTA SERIE -J721 EDICION IGM CT-MIII-E3-3461-III	25/09/2013
LUJAN CARTOGRAFICA UIM ZONA: 17 Sur	AREA: 9.8801 Ha	U-IV-AZ	

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	SITIO: LA TRAVESIA
----------------------	------------------	----------------------------------	--------------------------

POSESIONARIO:

JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE



RESPONSABLE TECNICO:

REVISADO Y APROBADO:

AKU. ANTONIO SANTOS MEDRANILLA
REG. PROF. 1016-11-1057734

INFORME DE LINDERACION

VABI	CANTON:	PARROQUIA:	SITIO:
	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA

IRIO:

JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE
C.C. # 090191802-9

CUADRO DE DATOS

PLANAS UTM WGS 84		VERTICES		DISTANCIAS		RUMBO DE CUADRICULA		COLINDANTE
ORTE	ESTE	DESE	HASTA	(m)		o	n	
3450.9	519055.0	P01	P02	69.7		N 50°49'35"E		URBANIZACION PLAYA ALTA
3504.9	519109.0	P02	P03	276.0		S 47°20'57"E		URBANIZACION PLAYA ALTA
3317.9	519312.0	P03	P04	24.2		S 10°42'25"E		URBANIZACION PLAYA ALTA
3294.1	519316.5	P04	P05	43.0		SIGUIENDO SU TRAZADO		VIA SAN MATEO - SANTA MARIANITA
3256.9	519294.9	P05	P06	33.4		SIGUIENDO SU TRAZADO		VIA SAN MATEO - SANTA MARIANITA
3225.5	519293.6	P06	P07	28.5		SIGUIENDO SU TRAZADO		VIA SAN MATEO - SANTA MARIANITA
33197.7	519277.3	P07	P08	31.5		SIGUIENDO SU TRAZADO		VIA SAN MATEO - SANTA MARIANITA
33167.9	519267.2	P08	P09	36.4		SIGUIENDO SU TRAZADO		VIA SAN MATEO - SANTA MARIANITA
33137.5	519247.2	P09	P10	147.2		S 63°55'21"O		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
33072.8	519145.0	P10	P11	53.4		N 84°31'27"O		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
33077.9	519061.8	P11	P12	55.5		N 46°45'12"O		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
33115.9	519021.4	P12	P13	85.7		N 41°13'02"O		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
33140.4	518964.9	P13	P14	53.1		N 18°5'38"O		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
33230.9	518948.4	P14	P15	63.2		N 4°10'34"E		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
93293.9	518953.0	P15	P16	94.3		N 48°52'17"E		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
93355.9	519024.0	P16	P17	72.9		N 25°9'33"E		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO
93421.9	519055.0	P17	P01	39.0		N 0°0'0"		CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO

DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:	
DEL PUNTO P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 69.7 M, N 50°49'35"E, CON URBANIZACION PLAYA ALTA	
COLINDANTE SUR:	
DEL PUNTO P09-P10 CON UNA DISTANCIA DE 147.2 M, S 63°55'21"O, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P10-P11 CON UNA DISTANCIA DE 53.4 M, N 84°31'27"O, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
COLINDANTE ESTE:	
DEL PUNTO P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 276.0 M, S 47°20'57"E, CON URBANIZACION PLAYA ALTA	
DEL PUNTO P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 24.2 M, S 10°42'25"E, CON URBANIZACION PLAYA ALTA	
DEL PUNTO P04-P05 CON UNA DISTANCIA DE 43.0 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON VIA SAN MATEO-SANTA MARIANITA	
DEL PUNTO P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 33.4 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON VIA SAN MATEO-SANTA MARIANITA	
DEL PUNTO P06-P07 CON UNA DISTANCIA DE 28.5 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON VIA SAN MATEO-SANTA MARIANITA	
DEL PUNTO P07-P08 CON UNA DISTANCIA 31.5 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON VIA SAN MATEO-SANTA MARIANITA	
DEL PUNTO P08-P09 CON UNA DISTANCIA DE 36.4 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, VIA SAN MATEO-SANTA MARIANITA	
COLINDANTE OESTE:	
DEL PUNTO P11-P12 CON UNA DISTANCIA DE 55.5 M, N 46°45'12"O, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P12-P13 CON UNA DISTANCIA DE 85.7 M, N 41°13'2"O, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P13-P14 CON UNA DISTANCIA DE 53.1 M, N 18°5'38"O, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P14-P15 CON UNA DISTANCIA DE 63.2 M, N 4°10'34"E, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P15-P16 CON UNA DISTANCIA DE 94.3 M, N 48°52'17"E, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P16-P17 CON UNA DISTANCIA DE 72.9 M, N 25°9'33"E, CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	
DEL PUNTO P17-P01 CON UNA DISTANCIA DE 39.0 M, N 0°0'0", CON CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	

RESPONSABLE TECNICO:

REVISADO Y APROBADO:

ARQ. ANTONIO SANTOS MEDRANDA
REG. PROF. 1016-11-1057734



Subsecretaria de Fomento Agrario
Proyecto de Regularizacion
Masiva de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TECNICO: ING. JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE

FECHA: 26-11-2012

PLAN DE MANEJO

Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	14578
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JACOME JINEZ JORGE ENRIQUE			

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	9,8801 HAS.							COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI		CANTON		MANTA			P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA		SECTOR		LA TRAVESIA			1	519055,0	9893460,9
TOPOGRAFIA	PLANO	10	ONDULADO	90	QUEBRADO	ALTITUD	100	6	519283,6	9893225,5
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO									
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA									
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA									
								DATUM:	WGS-84	
								ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	9,8801	2 AÑOS	REGULAR

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
SI	5.921	2 AÑOS	MANTENIMIENTO
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
MAIZ	0.980	4 MESES	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	RIESGO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
		BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
USO DE AGROQUÍMICOS	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

MANTENIMIENTO DE MANERA ORGANICA

SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS EN EL PREDIO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
JACOMÉ JINEZ JORGE ENRIQUE
090191603-9

Nosotros:

ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
130520199-3



F. _____
C-I

FECHA: 26/11/2013

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME JORGE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMÉZ MARINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTA 2015-08-17		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-17		

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN	
	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES JACOME JORGE JIMÉZ MARINA SEXO M FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-10 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-01-10 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
N. 050191802-9	

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL	
002	0001918029
002 - 0124	CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO	JACOME JIMÉZ JORGE ENRIQUE
MANABÍ	CIRCONSCRIPCIÓN
PROVINCIA	SAN LORENZO
SANTA	ZONA
CANTÓN	

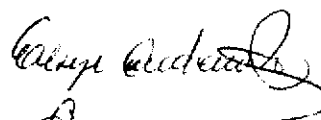
[Signature]

CODIGO: 2014.13.08.04.P5753

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA - SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1402M00511, SOBRE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE JACOME JINEZ.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.





Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adquirido a través de adjudicación por LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, a favor de JORGE ENRIQUE JACOME JINEZ, de la Clave Catastral N° 4030507000, ubicado en el SECTOR La Travesía de la parroquia Santa Marianita de este Cantón, no se encuentra sobrepuesto con ninguna otra propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por personal técnico de esta Dirección.

Manta, Septiembre 02 de 2014.

Ab. David Cedeño Ruperti.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS.
Insp. F.N.MR